



DECRETO N° 1589

TEMUCO, 21 OCT. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 18.10.2016; presentada por Inversiones Gastronomicas J.V.A. Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: INVERSIONES GASTRONOMICAS J.V.A. LIMITADA
Rut	: 76.090.620-4
Dirección Particular	: REYES LAVALLE N° 3240
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-20431
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA COMIDA PREPARADA
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 777 LOCAL 4, TEMUCO
Rol Avalúo	: 88 -10
Fecha de Solicitud	: 18.10.2016
N° Solicitud	: 503
Fecha Eliminación	: 18.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1168226